

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

15 de Julio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en la circulares pertinentes del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB) y del Mercado Alternativo de Renta Fija (en adelante MARF), así como en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, por medio de la presente se comunica la siguiente información relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En Madrid, a 15 de Julio de 2016



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.



MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de agosto de 2016, a las 12:00 horas, en el hotel Eurostars I-Hotel, sito en Calle Virgilio, nº 4, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y al día siguiente, 17 de agosto de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Aprobación de la adquisición directa o indirecta por Masmovil Holdphone, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Masmovil Ibercom, S.A., del 100% del capital social de las mercantiles Pepe World, S.L., Pepe Energy, S.L. y Pepe Mobile, S.L., a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, ratificación de actuaciones anteriores y autorización al Consejo de Administración para obtener la financiación necesaria para la adquisición de las citadas mercantiles.

Segundo.- Aprobación de la adquisición directa o indirecta por Masmovil Phone & Internet, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Masmovil Ibercom, S.A., del 100% del capital social de Xfera Móviles, S.A., a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, ratificación de actuaciones anteriores y autorización al Consejo de Administración para obtener la financiación necesaria para la adquisición de la citada mercantil.

Tercero.- Aprobación de la reestructuración del Grupo Masmovil a los efectos del Art. 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, por importe máximo total de 210.000.000 euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Aumento de capital en la cuantía necesaria. Delegación de facultades.

Quinto.- Modificación del Artículo 30 de los Estatutos Sociales relativo a la "Exclusión de la Negociación" a fin de su adaptación a lo dispuesto en el nuevo Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil y en la Circular 6/2016, de requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil, de acciones emitidas por empresas en expansión y por sociedades anónimas cotizadas en el mercado inmobiliario.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Derecho de información: en relación con el Punto Cuarto, se hace constar que están a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, el Informe del Consejo de Administración acerca de la propuesta de emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones, junto con el pertinente Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asimismo, respecto del Punto

MASMOV!L

Quinto, el Consejo de Administración ha emitido el texto íntegro e informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta. Los Sres. accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, el Consejo de Administración ha formulado textos íntegros de todas las propuestas de acuerdos contenidos en los puntos del Orden del Día. Los Sres. accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.grupomasmovil.com, accediendo al apartado “Información para inversores” y a continuación, “Junta de Accionistas”.

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Presencia de Notario: el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General: se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 16 de agosto de 2016, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

Madrid, 15 de julio de 2016. El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Castañeda González.